



EXP. ADMIVO 139-A

**GUADALAJARA JALISCO A JULIO 03 TRES DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE. - - - - -**

Por recibido el escrito presentado en oficialía de partes de este Tribunal con fecha 13 trece de mayo del año 2019 dos mil diecinueve, suscrito por el **C. PABLO VALENCIA MORENO**, en su carácter de Secretario General del **SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN**, anexando **a)** convocatoria de fecha 02 dos de mayo del año 2019 dos mil diecinueve, **b)** asamblea de fecha 12 doce de mayo del año 2019 dos mil diecinueve, **c)** lista de asistencia, **d)** oficio dirigido al **LIC. JOSE LUIS TOSTADO BASTIDAS**, d) copia simple de la documentación descrita en los incisos anteriores.- -

**V I S T O** y analizado el contenido del escrito de cuenta, principalmente el acta de asamblea de fecha 12 doce de mayo del año 2019 dos mil diecinueve, en la que se nombro lista a los presentes, de igual manera se aprobó el orden del día planteado dentro de la convocatoria de fecha 02 dos de Mayo del año 2019 dos mil diecinueve, y dentro **del primer punto** del orden del día se verificó la lista de asistencia, nombrando a cada uno de los trabajadores registrados en las listas al momento de entrar a la celebración de la asamblea, y contestando presente, al momento de escuchar su nombre, declarando de legal la asamblea **dentro del punto número dos**, en virtud de haber asistido la mayoría de los miembros que se encuentran registrados ante este Tribunal mismos que integran el sindicato Independiente de Trabajadores del. H. Ayuntamiento de Zapopan, posteriormente se pasó al desarrollo del **punto número tres** del orden del día en

**ACTUACIONES**  
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON  
**GOBIERNO DE JALISCO**

donde se nombra presidente de debates y secretario de Actas de la Asamblea así como escrutadores de la misma, de conformidad al artículo 30 de los estatutos que rigen la vida interna del gremio sindical, poniendo a consideración de los asambleístas los propuestos a ocupar los cargos mencionados, siendo aprobados por unanimidad de los presentes, en el **punto número cuarto** del orden del día, se da a conocer a la asamblea por parte del C. PABLO VALENCIA MORENO, Secretario en Funciones del Sindicato independiente de trabajadores del H. Ayuntamiento de Zapopan, la necesidad de renovar el comité Directivo así como las Comisiones Permanentes del sindicato en estudio, por lo que una vez habiéndoles explicado a los asambleístas tal necesidad se les preguntó si tenían dudas en relación a ello contestando los presentes que "no". Ahora bien dentro del desahogo del punto número **quinto del orden del día**, se les informa a los asistentes, que para llevar a cabo la renovación del Comité Directivo así como de las Comisiones Permanentes, es necesario proponer a las planillas que puedan ocupar dicho puesto, por lo que se exhortó a los asambleístas a proponer sus planillas para que ocupen los cargos mencionados, por el periodo 2019-2022, por lo que el C. J. Reyes Murguía Zamora, presentó su planilla para que contendiera por los puestos, siendo ésta la Única Planilla registrada, ya en el **punto número seis** del orden del día, se propuso a la asamblea realizar la votación correspondiente para llevar a cabo la elección de Comité Directivo, Comisión de Honor y Justicia y Comisión Permanente de Hacienda, de acuerdo a la única planilla registrada, en donde se manifestó por medio del presidente de debates, que la votación a la misma será en forma económica, por lo que se propuso a los asistentes la única planilla registrada, para llevar a cabo el proceso de votación, la cual fue aprobada por unanimidad de los presentes, por lo que las personas que integran tal planilla fueron elegidos para



ocupar los cargos mencionados, esto por el periodo **2019 -2022**, tal y como se manifiesta dentro del cuerpo de la asamblea que hoy se analiza quedando integrado de la siguiente manera: -----

**COMITÉ DIRECTIVO DEL SINDICATO INDEPENDIENTE DE  
TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN  
"SITAZ"**

<b>SECRETARIO GENERAL</b>	PABLO VALENCIA MORENO
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS	ALEJANDRO OCHOA MÉNDEZ
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	IRWING ANDRÉ VALENCIA GÓMEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS	FRANCISCO MORENO GÓMEZ
SECRETARIO DE FINANZAS	ERIKA CORTES FLORES
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL	ADRIANA NAVARRO MACÍAS
SECRETARIO DEPORTES	JOSÉ DE JESÚS GARCÍA GARCÍA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL	ANA MARÍA TERESA DELGADILLO MARTÍNEZ.

**COMISIÓN PERMANENTE DE HONOR Y JUSTICIA**

PRESIDENTE.	PAULO CALVILLO CESATI
SECRETARIO.	ESTEBAN SANCHEZ GUZMAN
VOCAL	EDUARDO SOLÍS GARCÍA

**ACTUACIONES**  
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON  
**GOBIERNO DE JALISCO**

## COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

PRESIDENTE	HERIBERTO NERI FUENTES
SECRETARIO	J. REYES MURGUÍA ZAMORA
VOCAL	RAGIMA GONZALEZ GOMEZ

Lo anterior en virtud de que las personas electas para ocupar los cargos mencionados, cumplen con los requisitos establecidos en sus estatutos en el numeral 18 que establece. -----

SIC) Art 18.- para ser miembro del Comité Directivo se requiere:

- a) Ser socio Activo del Sindicato y que estos estén al corriente de sus obligaciones con el mismo.
- b) Saber leer y escribir.
- c) Ser mexicano.
- d) Gozar de buena reputación dentro de la organización.



Además de que el proceso de elección fue llevado a cabo conforme lo establecido en el numeral 13. ----

SIC) Art 13.-El comité Ejecutivo se integrará por ocho miembros, los que en orden de su nominación atenderán las siguientes secretarías.

Secretaría General.

Secretaría de Trabajo y Conflictos.

Secretaría de Organización.

Secretaría de Actas y Acuerdos.

Secretaría de Finanzas.

Secretaría de Previsión Social.

Secretaría de Deportes.



Secretaria de Acción Femenil

Además, se integrará con dos comisiones permanentes: la de honor y justicia y la hacienda

Por lo que dentro del desahogo del **punto número siete**, se les tomo la protesta de ley, a las personas electas dentro del punto anterior, de igual manera dentro del **punto número octavo** se informa a los asambleístas que se llevara a cabo los trámites necesarios ante el Tribunal de arbitraje y escalafón para que quede debidamente registrado el nuevo comité Directivo, ahora bien en el **punto noveno** se solicita a los presentes ratifiquen su conformidad a los acuerdos tomados dentro de la asamblea, una vez ratificados los mismos se dio por terminada la asamblea en virtud de no existir más puntos que tratar, por lo que esta Autoridad determina que lo procedente es tomar nota de los acuerdos tratados dentro de la asamblea de fecha 12 doce de Mayo del año 2019 dos mil diecinueve, quedando el Comité Directivo, así como la Comisión de Honor y Justicia y la Comisión de hacienda, integrada de la manera en que se especifico en líneas anteriores debiendo fungir **por el periodo del 12 DOCE DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE AL 11 ONCE DE MAYO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDOS**, de conformidad a lo acordado por el máximo órgano de gobierno del sindicato que hoy nos ocupa y que es la Asamblea tal y como lo establece el numeral 29 de los estatutos que rigen la vida interna del SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN. -----

Esto es así toda vez que dichas personas fueron votadas por unanimidad de los presentes a la asamblea correspondiente acatando con ello lo estipulado dentro del artículo 39 de los estatutos que rigen la vida interna del gremio sindical que nos ocupa, el que manifiesta: -----

**ACTUACIONES**  
**TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON**  
**GOBIERNO DE JALISCO**

(SIC) Para que exista Quórum Legal, en las asambleas Generales Extraordinarias, se requiere que asistan cuando menos la mitad más uno de los miembros del Sindicato y para que los acuerdos tomados en ellas tengan validez y, con la mitad obligatoriedad deberán ser votados y aprobados por lo menos con la mitad mas uno de los asistentes. Lo anterior salvo disposición expresa en los Estatutos.

Por tanto y en atención a lo anterior, es que esta Autoridad ha determinado otorgar la toma de nota en relación a las personas mencionadas anteriormente pues su nombramiento en dichos cargos fue aprobado por unanimidad de los presentes, aunado a que las mismas ya eran parte del sindicato independiente de Trabajadores del H. Ayuntamiento de Zapopan, de conformidad a los acuerdos emitidos por esta Autoridad con fechas 15 quince de noviembre del año 2004, 18 dieciocho de octubre del año 2007 dos mil siete, así como el de fecha seis de mayo del año 2010 dos mil diez, cumpliendo con ello lo establecido dentro de los artículos 18 inciso a), 24 inciso a) y 28 apartado B. De los estatutos que rigen la vida interna del gremio sindical que hoy nos ocupa. -----

Por lo que se ordena agregar el escrito de cuenta y sus anexos a los autos del expediente Administrativo número **139-A** para que surta los efectos legales correspondientes, tomándose nota de los acuerdos tomados dentro de la asamblea de fecha 12 doce de mayo de 2019 dos mil diecinueve, de conformidad a lo establecido dentro del artículo 136 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus municipios, así como por los artículos 30, 39, 18,13, 24 y 28 de los estatutos que rigen la vida interna del gremio sindical denominado SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN. --



Se hace de su conocimiento que a partir del 01 primero de julio de 2019 dos mil diecinueve, el pleno de este Tribunal de Arbitraje y Escalafón se encuentra integrado de la siguiente manera; **MAGISTRADO PRESIDENTE VÍCTOR SALAZAR RIVAS, MAGISTRADO, FELIPE GABINO ALVARADO FAJARDO, Y MAGISTRADO RUBÉN DARÍO LARIOS GARCÍA,** lo que se asienta para los fines a que haya lugar. -----

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL PROMOVENTE SINDICATO INDEPENDIENTE DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN EN EL DOMICILIO UBICADO EN EMILIANO ZAPATA 287 ZONA CENTRO DE ZAPOPAN JALISCO.** -----

Así lo resolvió por unanimidad, el Pleno del Tribunal que se encuentra integrado por los **C.C. MAGISTRADO PRESIDENTE VÍCTOR SALAZAR RIVAS, MAGISTRADO, FELIPE GABINO ALVARADO FAJARDO, Y MAGISTRADO RUBÉN DARÍO LARIOS GARCÍA,** quienes actúan ante la presencia de la Secretario General que autoriza y da fe Lic. Tamara Metzner Meda Hernández. -

-----

**ACTUACIONES**  
**TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON**  
**GOBIERNO DE JALISCO**